

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A111/96, del ramo de Escuela Oficial de Turismo, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de marzo de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A111/96, del ramo de Escuela Oficial de Turismo, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación, en el período comprendido entre el 20 de junio de 1985 y el 19 de noviembre de 1986, del menor saldo de Tesorería; de los anticipos pagados por Caja y no formalizados, de los anticipos de dietas y de los reintegros pendientes de recuperar; por importe de 4.565.662 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la presentación de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—16.818-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/241/1998.—Doña MARGARITA DE LA FUENTE GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12-1-1998, sobre reclamación indemnizatoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.873-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 2 de marzo de 1998 de procedimiento de apremio dimanante de la ejecutoria 400/1994, de este Juzgado número 1, seguida contra don Juan Manuel Castresana Noreña, representado por el Procurador señor Frías Costa y defendido por el Letrado señor Nieto Gens, y la acusación particular de don Jaime de la Guerra Sogas, representado por el Procurador señor García García, y defendido por el Letrado señor Hernández Valero, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se detallan, propiedad de don Jaime de la Guerra Sogas, en reclamación de las costas causadas en la primera instancia, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, en su caso, para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas y, en su caso, para la tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, sin número, Palacio de Justicia de Cartagena, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

Urbana. Número 43. Aparcamiento número 14 en planta sótano del conjunto residencial «Jaloque», sito en el término municipal de La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Superficie de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al número 8.078, folio 40, libro 154 de la segunda sección. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Urbana. Número 44. Aparcamiento número 15 en planta sótano del conjunto residencial «Jaloque», sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Superficie de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al número 8.080, folio 10, libro 101 de la segunda sección. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (número de cuenta 3127/0000/78/0400/94), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Se convoca la presente subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes,

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1998. La Magistrada sustituta.—La Secretaria judicial.—17.010-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345/1997, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Coruñesa de Calefacciones, Sociedad Limitada», en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Formando parte de la nave industrial, sin número de policía, sita en la carretera de Nostián, parroquia de San Pedro de Visma, municipio de A Coruña: Finca número 3. Nave industrial o local número 3. Mide la superficie construida de 365 metros cuadrados y la útil de 354 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la carretera de Nostián; frente, el local o nave número 2; derecha, terreno sin edificar destinado a viales y aparcamiento, que le separa de finca de la sociedad «Tuberías Barcia, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de don José Manuel Benito Valiño Mallo y doña Carmen Mallo Corral, y espalda, el local o nave número 4. Con relación al valor total

del inmueble, se le asignó una cuota de participación del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña al libro 937, folio 16 vuelto, finca número 64.009-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 14.364.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 13 de marzo de 1998.—El Juez, José Vicente López Balseiro.—16.840-2.

ALCOY

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 62 de 1993, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y

representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Navarro González y doña Bienvenida Adrián Ramos, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 9.939.147 pesetas por principal pendiente de pago, más 3.163.042 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 3 de junio de 1998, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 1 de julio de 1998, a las trece horas, y 28 de julio de 1998, a las trece horas, para la celebración de la segunda, y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble de la propiedad de don Joaquín Navarro González (21.595.608-B) y doña Bienvenida Adrián Ramos (21.605.363-Z).

Una casa vivienda unifamiliar sita en Benillup, calle del Ravalet, número 10, que consta de planta de semisótano destinada a garaje, planta baja y planta primera que se destinan a vivienda. Se compone la planta baja de recibidor, salón-comedor, baño, cocina, despensa y un dormitorio, con terraza y el piso que se comunica por medio de escalera interior, está compuesto de cuatro dormitorios, sala y baño. El semisótano tiene una superficie construida de 96 metros 8 decímetros cuadrados; la planta baja de 142 metros 46 decímetros cuadrados, y el piso 107 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.021, libro 11 de Benillup, folio 39 vuelto, finca registral número 919 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de marzo de 1998.—La Juez, María Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaría judicial.—17.027.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Adrada Relinque y doña Antonia Orellana Cordón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1208-0000-18-0303-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana setenta y cuatro. Veintitrés, piso segundo izquierda en el portal número 12 de la calle Mediterráneo. Inscrita al tomo 1.009, finca registral 13.698-N, folio 96, libro 668, inscripción quinta. La mencionada finca se encuentra arrendada con carácter vitalicio, según consta en contrato obrante en autos.

Tipo de subasta: Como valor de la finca para que sirva de tipo en la subasta se fija la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 20 de febrero de 1998.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—16.926